

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**  
**CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LOS IIS ACREDITADOSN**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2014**  
**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2014 (BOE DE 10 DE JUNIO)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 29 de julio al 8 de agosto** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 MADRID) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que la adelante por fax al 91 387 77 66.

	<b>CAUSAS</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Solicitud incorrectamente cumplimentada</b> Artículo 7.2.A) de la resolución de convocatoria	Para que las solicitudes sean válidas es imprescindible que tengan entrada en los plazos establecidos, con las <u>firmas originales</u> del representante legal del centro solicitante y del candidato.  Subsanación: se deberá volver a imprimir la solicitud y consignar firma original requerida (no son válidas las firmas escaneadas).
<b>2</b>	<b>No se acredita el nivel de estudios requeridos</b> Artículo 45.1.b) de la resolución de convocatoria.	Si no se dispone del Título correspondiente, se debe remitir fotocopia del Certificado Académico Personal debidamente firmado, en el que conste que los estudios realizados constituyen la totalidad de los necesarios para la obtención del título correspondiente o para el acceso a los estudios del doctorado.  No es válida a estos efectos la fotocopia del resguardo de abono de las tasas de expedición del título.